

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., abril veintiuno (21) de dos mil veintitrés.

Radicación: Expropiación 2023 0093.
Demandante: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI.
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE HECTOR LUIS CUERVO CASTRO Y OTRO.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 399 del Código General del Proceso, se DISPONE:

AVOCAR conocimiento de la presente demanda de EXPROPIACION, instaurada por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI- contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE HECTOR LUIS CUERVO CASTRO Y SEMINARIO MAYOR DE LA INMACULADA CONCEPCION DE GIRARDOT, procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot (Cundinamarca).

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez